DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2020

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

ID N° 383.642

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 31 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Carayá e/Hindenburg, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 383 642, convocada por esta institución.

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 383.642
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 16-07-2020
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; la Abg. Letiscia Ramoa, Secretaria General de la Gobernación de Boquerón, designados por la Resolución Nro. 209/2020.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 24 de julio de 2020, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
b) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
c) TECHNO AMERICAN S.R.L.
d) DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA
e) VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

			DATA SISTEM SAECA		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL		TECHNO AMERICAN SRL		DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA		VIRTUAL INFORMATICAY ELECTRONICA SA	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) - SAMSUNG M2885 TW	10	NO COTIZA	NO COTIZA	395.000	3.950.000	190.000	1.900.000	239.777	2.397.770	302.400	3.024.000
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) - BROTHER TN750	30	NO COTIZA	NO COTIZA	160.000	4.800.000	150.000	4.500.000	153.777	4.613.310	193.600	5.808.000
3	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) BROTHER TN650	20	NO COTIZA	NO COTIZA	246.000	4.920.000	150.000	3.000.000	153.777	3.075.540	196.000	3.920.000
4	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) BROTHER TN720	5	NO COTIZA	NO COTIZA	132.000	660.000	150.000	750.000	153.777	768.885	216.000	1.080.000

Abg. María Leticia Ramoa
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

5	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP N°920 XXL NEGRO	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	700.000	67.777	677.770	102.000	1.020.000
6	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL MAGENTA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	700.000	67.777	677.770	102.000	1.020.000
7	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL CYAN	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	700.000	67.777	677.770	102.000	1.020.000
8	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL YELLOW	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	700.000	67.777	677.770	102.000	1.020.000
9	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP DESKJET 2000 (122 XXL)	10	NO COTIZA	NO COTIZA	63.000	630.000	110.000	1.100.000	117.777	1.177.770	154.166	1.541.660
10	Cartuchos de tinta color (compatible) HP DESKJET 2000 (122 XXL)	10	NO COTIZA	NO COTIZA	67.000	670.000	120.000	1.200.000	118.777	1.187.770	164.583	1.645.830
11	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) HP N°05A	20	NO COTIZA	NO COTIZA	102.000	2.040.000	180.000	3.600.000	283.750	5.675.000	472.916	9.458.320
12	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 664	15	NO COTIZA	NO COTIZA	100.000	1.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	139.000	2.085.000	175.000	2.625.000
13	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP 664	15	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	1.050.000	NO COTIZA	NO COTIZA	137.000	2.055.000	0	0
14	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP 950	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	71.777	0	0
15	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 CYAN	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	71.777	105.000	105.000
16	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 MAGENTA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	71.777	105.000	105.000
17	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 YELLOW	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	71.777	105.000	105.000
18	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) HP CF	10	NO COTIZA	NO COTIZA	102.000	1.020.000	1.200.000	12.000.000	159.777	1.597.770	204.000	2.040.000

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Letiseia Ramírez Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

	280A										
19	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) CANON MF 525XC CARTRIDGE 041	13	2.640.000	34.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	9.750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
20	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046	18	1.291.614	23.249.052	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	13.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
21	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 AMARILLO	8	1.550.000	12.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	6.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
22	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 MAGENTA	8	1.550.000	12.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	6.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
23	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 CYAN	8	1.550.000	12.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	6.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
	TOTAL			94.769.052		21.240.000		72.100.000		27.632.003		35.537.810

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.-**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- Ninguna

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. -

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA	TECHNO AMERICAN S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se han constatado que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 08/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 383 642.-**

Sin embargo, la empresa **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA** presenta la planilla incompleta, en donde no se visualizan sus ofertas por los Ítems 13, 14, 19, 20, 21, 22 y 23 en contravención con la disposición de la Ley N° 2051/03 y el decreto Reglamentario 2992/2020 en su art. 61 que expresa cuanto sigue: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a***) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; la que se aplica al caso presente puesto que este Comité considera que se omitió la mención y completar la oferta por el ítem mencionado.***

En este sentido en el art. 63 que habla del Método de Evaluación, expresa cuanto sigue: "***Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***"

En este orden de cosas este comité considera que la empresa **VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA SA** no cumple con la presentación correcta de la planilla de la oferta puesto que ha omitido la inclusión de los ítems 13, 14, 19, 20, 21, 22 y 23, ya que esta es considerada parte del formulario de ofertas y por ende un documento de carácter básico y sustancial, la misma queda ***eliminada*** para el presente llamado en virtud a las disposiciones legales que se exponen más arriba.

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA** Cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y el propietario de las firmas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L. y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., Y DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal. -**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa vigente que reza,... "Que, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una

Abg. María Leticia Ramírez Asorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

En ese sentido, se puede corroborar en la siguiente planilla: .-

			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		TECHNO AMERICAN S.R.L.		DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario	% de diferencia	Precio unitario	% de diferencia	Precio unitario	% de diferencia	Precio unitario	% de diferencia
1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) - SAMSUNG M2885 TW	252.000	NO COTIZA	NO COTIZA	395.000	36	190.000	-33	239.777	-5
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) - BROTHER TN750	176.000	NO COTIZA	NO COTIZA	160.000	-10	150.000	-17	153.777	-14
3	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) BROTHER TN650	163.333	NO COTIZA	NO COTIZA	246.000	34	150.000	-9	153.777	-6
4	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) BROTHER TN720	180.000	NO COTIZA	NO COTIZA	132.000	-36	150.000	-20	153.777	-17
5	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP N°920 XXL NEGRO	85.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	-21	67.777	-25
6	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL MAGENTA	85.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	-21	67.777	-25
7	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL CYAN	85.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	-21	67.777	-25
8	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL YELLOW	85.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	-21	67.777	-25

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Belén Ramon Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

9	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP DESKJET 2000 (122 XXL)	123.333	NO COTIZA	NO COTIZA	63.000	-96	110.000	-12	117.777	-5
10	Cartuchos de tinta color (compatible) HP DESKJET 2000 (122 XXL)	131.666	NO COTIZA	NO COTIZA	67.000	-97	120.000	-10	118.777	-11
11	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) HP N°05A	378.333	NO COTIZA	NO COTIZA	102.000	-271	180.000	-110	283.750	-33
12	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 664	140.000	NO COTIZA	NO COTIZA	100.000	-40	NO COTIZA	NO COTIZA	139.000	-1
13	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP 664	138.333	NO COTIZA	NO COTIZA	70.000	-98	NO COTIZA	NO COTIZA	137.000	-1
14	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP 950	75.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	-4
15	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 CYAN	75.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	-4
16	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 MAGENTA	75.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	-4
17	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 YELLOW	75.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	71.777	-4
18	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) HP CF 280A	170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	102.000	-67	1.200.000	86	159.777	-6
19	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) CANON MF 525XC CARTRIDGE 041	2.302.160	2.640.000	13	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	-207	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046	1.182.140	1.291.614	8	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	-58	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 AMARILLO	1.455.273	1.550.000	6	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	-94	NO COTIZA	NO COTIZA
22	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 MAGENTA	1.455.273	1.550.000	6	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	-94	NO COTIZA	NO COTIZA

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Lorena Ramírez Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

23	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 CYAN	1.455.273	1.550.000	6	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	-94	NO COTIZA	NO COTIZA

Se observa que los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L., ELECTRONICA S.A. y DISTRIBUIDORA VICSIL** *sobrepasan los límites legales en sus ofertas con respecto al precio referencial y en consecuencia se solicita a los oferentes por medio de Nota UOC de Fecha 03/08/2020 el cuadro de composición de precios unitarios que se han contestado satisfactoriamente cumpliéndose con los parámetros legales de presentación de las ofertas establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los decretos reglamentarios.*

9. COTEJO DE MUESTRAS PRESENTADAS POR OFERENTES

Conforme lo establecido en la carta de invitación publicada en el SICP que dice: *Se solicitan muestras de los bienes ofertados, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas sin necesidad de que la convocante lo solicite, en la Unidad Operativa de Contratación de la GOBERNACION, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Las muestras presentadas deberán ser individualizadas por cada ítem conforme al rótulo siguiente:*

Las muestras que no vengan con el rótulo correspondiente no serán aceptadas, así mismo deberán presentar una nota con membrete de la firma detallando las muestras entregadas, indicando el número de ítem, descripción y marca.

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el Ítem respectivo.

En tal sentido, se corrobora que las firmas **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA Y VIRTUAL INFORMATICA Y ELECTRONICA S.A., NO HAN PRESENTADO LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS OFERTADOS**, por lo tanto quedan **descalificadas** en virtud a lo establecido en la carta de invitación y la normativa vigente.-

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Letisia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

El comité se abocó al cotejo de muestras presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECHNO AMERICAN S.R.L.**, en tal sentido se ha solicitado un análisis técnico de las mismas, para lo cual el Jefe del Departamento de Informática el Sr. Walter Coronel ha emitido un dictamen al respecto lo cual menciona lo siguiente: ...*luego de analizar y observar los resultados de las pruebas realizadas a los productos presentados, las cuales los presentados por las firmas* **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, en cambio las muestras presentadas por la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** en los **Ítems 5, 6, 7 y 8** no reconocen el hardware instalado, lo cual arroja problemas de compatibilidad de las mismas, conforme se visualiza en el *siguiente cuadro:*

	ITEM/DESCRIPCION	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	TECHNO AMERICAN S.R.L.
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) - SAMSUNG M2885 TW	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) - BROTHER TN750	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
3	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) BROTHER TN650	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
4	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) BROTHER TN720	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
5	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP N°920 XXL NEGRO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (NO RECONOCE)
6	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL MAGENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (NO RECONOCE)
7	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL CYAN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (NO ES COMPATIBLE)
8	Cartuchos de tinta color (compatible) HP N°920 XXL YELLOW	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (NO ES COMPATIBLE)
9	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP DESKJET 2000 (122 XXL)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
10	Cartuchos de tinta color (compatible) HP DESKJET 2000 (122 XXL)	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
11	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) HP N°05A	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
12	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 664	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
13	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP 664	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
14	Cartuchos de tinta negro (compatible) HP 950	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 CYAN	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 MAGENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	Cartuchos de tinta color (compatible) HP 951 YELLOW	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) HP CF 280A	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
19	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) CANON MF 525XC CARTRIDGE 041	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
20	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
21	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 AMARILLO	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
22	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 MAGENTA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
23	Toner para fotocopiadora color (original/compatible) CANON MF 735C CARTRIDGE 046 CYAN	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE

En ese sentido, este Comité encuentra esta razón y por lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en las características de los productos ofertados en las especificaciones técnicas que dichos accesorios y consumibles deben ser compatibles con los equipos para los que fueron solicitados, por tal motivo se desecha la oferta presentada por la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. para los ítems 5, 6, 7 y 8 por no

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

cumplir con las especificaciones técnicas requeridos por el pliego de bases y condiciones.

10. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, siendo el único oferente que ha cumplido con todos los requisitos básicos de carácter sustancial. -

***NO** se realizo el análisis correspondiente puesto las ofertas presentadas son constituidas por productos que no son de procedencia nacional (Importados).*

11. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** -

DOCUMENTOS LEGALES	TECHNO AMERICAN S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	NO APLICA (PRESENTA MEDIDA CAUTELAR DE CSJ)	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Luisa Ramos Usorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
Copia de Balances de los últimos tres años (2016,2017,2018) para contribuyentes IRACIS o copia de formulario N°106 (2016,2017,2018) para contribuyentes de IRPC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Demostrar la experiencia en la provisión de tintas y tóner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017-2018-2019).	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la autorización del Fabricante que demuestren las condiciones exigidas por la Ley 194/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES DEL DECRETO-LEY N° 7 DEL 27 DE MARZO DE 1991, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN LEGAL DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE FABRICANTES Y FIRMAS DEL EXTERIOR Y PERSONAS FISICAS O JURIDICAS DMICILIADAS EN EL PARAGUAY"	**NO CUMPLE (PARA LOS TONER CANNON)**	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las carpetas de ofertas y las constancias del SIPE, se ha constatado que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado.

Sin embargo se observa que las firmas **TECHNO AMERICAN S.R.L. y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** no presentan las documentaciones formales solicitadas en la carta de invitación del presente llamado que se detallan a continuación:

a) **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

- Documentos que acrediten la autorización del Fabricante que demuestren las condiciones exigidas por la Ley 194/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES DEL DECRETO-LEY N° 7 DEL 27 DE MARZO DE 1991, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN LEGAL DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE FABRICANTES Y FIRMAS DEL EXTERIOR Y PERSONAS FISICAS O JURIDICAS DMICILIADAS EN EL PARAGUAY"

b) **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Demostrar la experiencia en la provisión de tintas y tóner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2017-2018-2019).

11.1 ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Es importante mencionar lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que dice: .../ Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación, y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto a sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito, *en tal sentido*, se ha procedido a solicitar a las Empresas Oferentes **TECHNO AMERICAN S.R.L. y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el momento de la apertura ha sido omitida por las mismas y la

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

presentación de descargos si lo consideraban necesario, según nota UOC remitida vía correo electrónico en fecha 10/08/20.-

Es importante dejar asentado en el presente informe de evaluación que en fecha 10/08/2020 la UOC ha recibido de la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** una nota donde remiten conforme lo solicita el PBC, las documentaciones de carácter formal, las cuales se pasa a detallar:.-

DOCUMENTOS LEGALES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de tintas y tóner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2017-2018-2019].	CUMPLE

Que, en fecha 06/08/20 la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** presenta una CARTA DE AUTORIZACION emitida por STATIC CONTROL COMPONENTS INC., el cual no es suficiente para demostrar el cumplimiento de la CADENA DE AUTORIZACIONES DESDE EL FABRICANTE HASTA EL OFERENTE.-

En tal sentido, el objetivo del Comité de Evaluación es asegurar en todo momento que los bienes y o servicios a ser adquiridos y/o contratados cumplan con todos los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.-

Al respecto señala **Roberto Dromi** que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.-

En ese sentido, el Comité de Evaluación debe apegarse a los criterios establecidos en los pliegos de bases y condiciones y en las especificaciones técnicas, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2.051/03 y en los Artículos 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/03. Que la empresa TECHNO AMERICAN S.R.L., presentó la oferta más baja, sin embargo, conforme al análisis de evaluación la misma NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas:

- **No cumple con la Cadena de Autorizaciones para los ítems 19, 20, 21, 22 y 23**.

El Comité de Evaluación realizó este análisis por la importancia del objeto del llamado a licitación y creemos necesario, conveniente y justo realizar las observaciones pertinentes que cualquier oferente pueda introducir como parte de su presentación documental formal.-

Por todo lo mencionado arriba, el comité considera que dicha firma no ha cumplido en forma con la presentación de los documentos solicitados, en consecuencia éste comité

Abg. María Luisa Ramírez Usorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Gimén
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boque

RECHAZA la oferta presentada en los **ítems 19, 20, 21, 22 y 23** por la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** conforme a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.-***

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, en cuanto a la capacidad financiera del Oferente.-

TECHNO AMERICA SRL		2.016	2.017	2.018	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A. Corrientes	1.216.975.397	1.294.076.374	1.226.870.730	1.245.974.167	3	>=1
	P. Corrientes	362.665.374	411.408.616	346.373.390	373.482.460		
Coef. De Solvencia	T. Pasivo	394.624.808	411.408.616	346.373.390	384.135.605	0,20	<=0,80
	T. Activo	1.816.475.186	1.904.840.415	1.926.919.675	1.882.745.092		
Mínimo de Activo Líquido	A. Corrientes	1.216.975.397	1.294.076.374	1.226.870.730	1.245.974.167	872.491.707	CUMPLE
	P. Corrientes	362.665.374	411.408.616	346.373.390	373.482.460		

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL		2.016	2.017	2.018	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A. Corrientes	3.972.777.728	4.079.041.830	4.579.804.105	4.210.541.221	4,3	>=1
	P. Corrientes	906.400.214	452.457.372	1.611.399.974	990.085.853		
Coef. De Solvencia	T. Pasivo	2.910.725.437	452.457.372	1.611.399.974	1.658.194.261	0,21	<=0,80
	T. Activo	9.584.076.937	6.708.347.854	7.670.593.164	7.987.672.652		
Mínimo de Activo Líquido	A. Corrientes	3.972.777.728	4.079.041.830	4.579.804.105	4.210.541.221	3.220.455.368	CUMPLE
	P. Corrientes	906.400.214	452.457.372	1.611.399.974	990.085.853		

DATA SYSTEMS SAECA		2.016	2.017	2.018	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A. Corrientes	37.033.716.908	39.980.961.476	48.208.144.423	41.740.940.936	2	>=1
	P. Corrientes	18.900.242.207	19.218.502.803	25.033.819.961	21.050.854.990		
Coef. De Solvencia	T. Pasivo	28.513.310.497	26.259.758.275	30.549.558.860	28.440.875.877	0,51	<=0,80
	T. Activo	51.716.269.837	53.777.744.041	63.075.197.336	56.189.737.071		
Mínimo de Activo Líquido	A. Corrientes	37.033.716.908	39.980.961.476	48.208.144.423	41.740.940.936	20.690.085.945	CUMPLE
	P. Corrientes	18.900.242.207	19.218.502.803	25.033.819.961	21.050.854.990		

Documentos Legales	TECHNO AMERICAN SRL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	DATA SISTEMS SAECA
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2016, 2017, 2018).* ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2016, 2017, 2018)* ***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los últimos dos años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. María Lencia Romero Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Se verifica que los oferentes TECHNO **AMERICAM S.R.L., NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L. Y DATA SISTEM SAECA** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación.-

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TECHNO AMERICAM SRL, NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL SRL Y DATA SISTEM SAECA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

13. CONCLUSIÓN

13.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

- **DATA SISTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, los ítems 19, 20, 21, 22 y 23 por un monto total de Gs. 94.769.052 (guaraníes noventa y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cincuenta y dos),** para el ejercicio fiscal 2020.-

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80014633-6, los ítems 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 18 por un monto total de Gs 7.570.000 (guaraníes siete millones quinientos setenta mil),** para el ejercicio fiscal 2020.-

- **TECHNO AMERICAN S.R.L., con RUC N° 80003668-9, los ítems 1, 2 y 3 con un monto total de Gs 9.400.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos mil)** para el ejercicio fiscal 2020.-

- **Declarar Desierta los ítems N° 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17, por no contar con oferentes calificados conforme a la normativa vigente.**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos)

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abg. María Letizia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abog. Gustavo Saque Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 18 de agosto del año 2020. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Abg. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón